



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0927-2024-UNAP**  
Iquitos, 17 de setiembre de 2024

**VISTO:**

El Oficio N° 1658-2024-FACEN-UNAP, presentado el 16 de setiembre de 2024, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), sobre autorización de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Víctor Raúl Reátegui Paredes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 19 al 20 de setiembre de 2024, con la finalidad de realizar coordinaciones académicas en la Universidad del Pacífico y la Embajada de la India; asimismo, una entrevista con el Ingeniero Arturo Coral, para tratar el tema que concierne a la Ley N°31680, Ley que declara de Interés Nacional la Creación, Construcción, Implementación y Ejecución de Parques Científico-Tecnológicos en diversas regiones del país, en conmemoración por las Bodas de Oro de la facultad mencionada;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por disposición del señor rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y a solicitud del decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), se emite el presente acto resolutorio;

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Lima del 19 al 20 de setiembre de 2024**, de don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, pasaje aéreo económico en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos** y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la Facen.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
**Rodil Tello Espinoza**  
RECTOR



  
**Kadhir Benzaquén Tuesta**  
SECRETARIO GENERAL